ACTA DE INICIO.
CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-057-2026.

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BRICEÑO (BOYACÁ).
NIT:	800099721-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRONEL VILLAMIL CASTRO.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	7.317.008, Expedida en Chiquinquirá – Boyacá.
CONTRATISTA:	CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No.	900168985 – 6.
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RIVERA PAEZ.
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.
OBJETO:	"SUMINISTRO, DISEÑO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO – BOYACÁ, VIGENCIA 2026".
VALOR:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS ($49.015.500,00) M/CTE, incluido estampillas, impuestos, costos directos e indirectos a que haya lugar.
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Briceño pagará al Contratista el valor estipulado en el contrato de la siguiente forma: **UN NOVENTA POR CIENTO (90%),** Una vez realizado el suministro, diseño, instalación y mantenimiento de todos y cada uno de los ítems requeridos por la Entidad previa presentación del respectivo informe con registro fotográfico, con certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. Un último pago por el **DIEZ POR CIENTO (10%),** al recibo y terminación del contrato. Los pagos estarán sujetos al cumplimiento del objeto contractual y su costo será de acuerdo con lo acordado a los precios pactados en el contrato. Para el pago se debe presentar la factura o documento equivalente y pagos al sistema de seguridad social en salud y pensión en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789/02, Ley 828/03 y en concordancia con la Ley 1562 de 2012.
PLAZO DE EJECUCION:	HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de forma
SUPERVISOR:	**Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
FECHA CONTRATO:	Cinco (05) Noviembre de 2026
FEHA ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS No. 001	Nueve (09) de Noviembre de 2026.
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	Nueve (09) de Noviembre de 2026.

A los Nueve (09) días del mes de Noviembre de 2026, se reunieron el ingeniero, **WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ**, en calidad de Secretario De Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano, actuando como Supervisor designado, de una parte; y de la otra, **WILSON RIVERA PAEZ,** identificado con Cedula de Ciudadania No. 4.064.023 expedida en Briceño – Boyacá, obrando en nombre propio y como Representante Legal de **CONSTRURIVERA S.A.S.** identificada con el NIT No. 900168985 – 6, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-057-2026,** de conformidad con lo siguiente:

PRIMERO: Que, el día Cinco (05) Noviembre de 2026, el Municipio de Briceño suscribió el **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-057-2026**, con **CONSTRURIVERA S.A.S.** a través del portal de contratación – SECOP II, una vez surtido el respectivo proceso precontractual por la modalidad de Mínima Cuantía.

SEGUNDO: Que, a la fecha en que se suscribe la presente acta de inicio, se han presentado y aprobado las respectivas garantías, encontrándose perfeccionado y registrado presupuestalmente el respectivo Contrato de Obra.

TERCERO: Que, se requiere fijar fecha de inicio para comenzar con la ejecución de las actividades respectivas, teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de legalización del Contrato de Obra.

ACUERDAN:

Dar inicio a la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. MB-CO-INV-057-2026,** a partir del Nueve (09) del mes de Noviembre del año 2026.

En constancia se firma por quienes en ella intervinieron;

EL MUNICIPIO;

Ing. WILMER EFREN BENITEZ MARTINEZ.
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Supervisor Designado.

EL CONTRATISTA;

CONSTRURIVERA S.A.S.
NIT No. 900168985 – 6.
R/L **WILSON RIVERA PAEZ.**
C.C. No. 4.064.023 Expedida en Briceño – Boyacá.